

Ámbitos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León

María Jesús Sánchez Muñoz

Departamento de Geografía. Universidad de León

"Solicitado así por el doble interés que me inspiraban el amor a la naturaleza y la simpatía por mi semejante, intenté conocer la vida presente y la historia pasada de la montaña en que vivíamos, como parásitos en la epidermis de un elefante".

(Reclus, E.: 1920, p.10).

Esta cita sirve de pretexto para poner de manifiesto la consideración de los espacios naturales como entidades vivas y al mismo tiempo mostrar la creciente preocupación por el presente y el futuro de dichos espacios. Desde el punto de vista geográfico, el aspecto que caracteriza al medio ambiente en nuestra región es la intensa humanización que ha sufrido el territorio, pues la acción humana ha implicado el uso y la transformación (a veces la destrucción) del territorio y de sus recursos naturales, pero también ha contribuido a conservar y dotar de identidad a espacios de alto valor ambiental, tanto natural como cultural. Una característica que pone de manifiesto que la naturaleza forma parte de la misma realidad social y económica de los territorios que albergan espacios naturales singulares por lo que es necesario seguir manteniéndolos, esto es conservándolos de manera que su singularidad no se pierda o deteriore. Así, aunque los espacios protegidos contienen aparentemente una orientación fundamentalmente ecológica siempre reciben un efecto social, que puede traducirse en beneficio (ya que satisfacen una necesidad cultural, pueden contribuir a la educación ambiental) o por el contrario pueden generar impactos que atentan contra el objetivo principal de creación de esas áreas: la conservación.

Estas características reflejan el profundo cambio en la concepción y finalidad de los espacios protegidos. Así, la idea inicial de acotar o proteger a ultranza un determinado territorio de la acción transformadora del hombre ha sido sustituida por otra en la cual las modificaciones antrópicas no son valoradas negativamente, sino que pueden constituir un factor que añade una notable riqueza al paisaje y contribuye al desarrollo de las áreas en las que se encuentran. A nivel general, se puede afirmar que la protección de la naturaleza de carácter simplista y estático ha evolucionado hacia una visión integral, dinámica

que incluye tanto la preservación estricta de algunos valores naturales como su utilización racional: es la *conservación activa o gestión sostenible*, que tiene como objetivos compatibilizar la protección ecológica con el desarrollo económico.

Esta nueva percepción de los espacios naturales protegidos surge en Francia en los años sesenta del siglo XX, con la creación de los *parques regionales*, donde se pretendía integrar la conservación de los recursos naturales, la investigación científica y el disfrute público con la exigencia de promover el desarrollo económico. En esta filosofía se han inspirado programas transnacionales como el *Hombre y la Biosfera MAB* (1971), o el de *Patrimonio de la Humanidad* (1972), ambos promovidos por la UNESCO. Sin embargo, a pesar de estos antecedentes que preconizaban un cambio en la orientación conservacionista de los ENP, ésta no alcanza una gran difusión hasta 1992, a raíz de la *Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo* conocida como Cumbre de La Tierra, o cumbre de Río, y que supuso no sólo el reconocimiento internacional de la gravedad de los problemas ambientales, sino también la necesidad de introducir cambios en los patrones de desarrollo, destacando especialmente la interpretación del concepto de sostenibilidad como integración de los aspectos ambientales, sociales y económicos, a escala global y local.

Una filosofía de desarrollo que impregna al concepto de espacio natural protegido. Así, de acuerdo con la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza un espacio natural protegido es una “zona de tierra y/o mar, de dimensiones variables, especialmente dedicada a la protección y al mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados y gestionada legalmente o por otros medios eficaces” (UICN, 1994). Esa definición aparentemente sencilla encierra dos aspectos principales. Por un lado, trata de la protección de la biodiversidad, es decir, de todas las especies que componen el ecosistema. Y por otro lado, aborda la conservación de los recursos culturales, pues en ciertos ámbitos geográficos, la diversidad biológica guarda una estrecha relación con la diversidad cultural. Es lo que ocurre en Castilla y León donde la mayoría de los espacios naturales son producto de las formas de organización del territorio y de los paisajes a que éstas han dado lugar. Una definición, por tanto, eminentemente geográfica, pues nos permite identificar a los espacios protegidos con un territorio natural ruralizado en el que se pretende promover una estrategia de desarrollo local duradera.

1. LA DECLARACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS EN CASTILLA Y LEÓN ¿INSTRUMENTO PARA LOGRAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE?

Los espacios rurales de Castilla y León se ajustan al calificativo de “territorios predominantemente rurales”, y en ellos se aprecian los efectos negativos del éxodo rural y de la crisis del sector agrario. La región cuenta con un total de 2.247 términos municipales y más de 6.000 localidades rurales, predominado las pequeñas entidades de población (en un 95% de los casos menores de 2.000 habitantes), pues tan sólo 22 municipios tienen más de 10.000 habitantes, lo que pone de manifiesto su marcado carácter rural. A esta situación se une la falta de renovación generacional, pues el 55% de los titulares agrarios tienen más de 55 años y tan sólo el 8% tiene menos de 35. Además, se trata de

una región con escasa renta per cápita (74,6% de la media comunitaria) y elevada tasa de paro (19,9%), por lo que dentro del contexto europeo esta Comunidad se incluye dentro de las regiones objetivo nº 1.

Esta condición de extrema ruralidad se hace más acusada por los graves problemas estructurales que afectan al agro castellano y leonés, donde a las limitaciones impuestas por el medio natural se añaden otros indicadores de debilidad socioeconómica, como el despoblamiento, el envejecimiento, el abandono por parte de los jóvenes mejor formados, la fuerte dependencia de una agricultura poco productiva, el abandono de actividades, la ausencia de iniciativas empresariales diversificadas y complementarias, la devaluación del patrimonio cultural y natural, los bajos niveles de equipamiento o la falta de infraestructuras básicas. Además, la globalización económica mundial, la crisis del sector agrario y los cambios inducidos por las sucesivas reformas de la Política Agraria Común, junto con la ineficacia de los instrumentos de acción territorial, han agudizado las desigualdades provocando un desequilibrio mayor en estas zonas desfavorecidas.

No obstante, en el mundo rural surgen nuevas oportunidades reflejo de la evolución que afecta actualmente a toda la sociedad. Así, los consumidores buscan cada vez más productos o servicios de calidad y nuevos vínculos sociales que, hoy el medio rural puede ofrecer. Asimismo, aparecen nuevas necesidades que no obedecen a una lógica de mercado, planteando exigencias en la conservación de los recursos y del medio ambiente; otorgando a los empresarios agrarios la función conservacionista, además de la mera producción de alimentos.

Por otro lado, las áreas rurales de Castilla y León han conservado un importante patrimonio histórico o cultural, ya que la falta de dinamismo económico que las ha afectado, ha producido su deterioro, pero no su sustitución. Así, el patrimonio cultural en sus dos vertientes (construido y no construido) constituye un recurso básicamente turístico, pero también es un rasgo identificador de una comarca, producto de su pasado, de su integración histórica, representado no sólo por los monumentos de relevancia artística (iglesias, ermitas, castillos o palacios), sino también en la arquitectura tradicional y en las huellas de la vida de sus comunidades (etnografía, patrimonio cultural).

Ante la situación descrita las administraciones públicas asumen los supuestos del desarrollo sostenible a través de políticas instrumentales entre las que se encuentra la declaración de espacios protegidos. En este sentido, la región ofrece un medio de elevado valor intrínseco, con gran riqueza ecológica e importante valor patrimonial y cultural, atributos que van a constituir potencialidades o fortalezas de desarrollo, dado que la integración del medio ambiente es una condición básica para la consecución de un modelo de desarrollo sostenible.

En la región, se ubican 39 espacios naturales incluidos en la REN (Red de Espacios Naturales), 18 de ellos con protección y una superficie de 501.463 Ha. (Cuadro 1): el Parque Nacional de Picos de Europa (1995, ampliación del primer Parque Nacional creado en España, en 1918, denominado Montaña de Covadonga), los Parques Regionales de Picos de Europa (1994) y de la Sierra

de Gredos (1996), los Parques Naturales del Lago de Sanabria y alrededores (1978 y ampliado en 1990), Cañón del Río Lobos (1985), Hoces del Río Duratón (1989), Las Batuecas-Sierra de Francia (2000), Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña palentina (2000), Arribes del Duero (2002), los Monumentos Naturales del Lago de la Baña (1990), Lago de Truchillas (1990), Monte Santiago (1996), Ojo Guareña (1996), La Fuentona (1998) y Las Médulas (2002) y las Reservas Naturales del Valle de Iruelas (1997), Sabinar de Calatañazor (2000) y las Riberas de Castronuño-Vega del Duero (2002).

Cuadro 1: Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León

Figura protección	Espacio natural	Sup. (ha)	Provincia	Declar.
Parque Nacional	Picos de Europa	24.719	León	1918/1995
Parque Regional	Picos de Europa	120.760	León	1994
Parque Regional	Sierra de Gredos	86.271	Ávila	1996
Parque Natural	Lago de Sanabria y alrededores	22.678	Zamora	1978/ 1990
Parque Natural	Cañón del Río Lobos	10.176	Soria-Burgos	1985
Parque Natural	Hoces del Río Duratón	4.953	Segovia	1989
Parque Natural	Las Batuecas-Sierra de Francia	30.133	Salamanca	2000
Parque Natural	F. Carrionas y F. Cobre-M. Palentina	78.107	Palencia	2000
Parque Natural	Arribes del Duero	106.062	Salam.-Zamora	2002
Monum. Natural	Lago de La Baña	796	León	1990
Monum. Natural	Lago de Truchillas	1.026	León	1990
Monum. Natural	Monte Santiago	2.529	Burgos	1996
Monum. Natural	Ojo Guareña	13.147	Burgos	1996
Monum. Natural	La Fuentona	229	Soria	1998
Monum. Natural	Las Médulas	5.169	León	2002
Reserva Natural	Valle Iruelas	8.619	Ávila	1997
Reserva Natural	Sabinar de Calatañazor	73	Soria	2000
Reserva Natural	Riberas de Castronuño	8.421	Valladolid	2002

Fte.: Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente, año 2005

2. LA GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Los espacios protegidos de nuestra región contienen aparentemente una orientación fundamentalmente ecológica, pero siempre reciben un efecto social que puede traducirse en beneficio (ya que satisfacen una necesidad cultural, pueden contribuir a la educación ambiental) o, por el contrario, pueden generar impactos que atentan contra el objetivo principal de creación de esas áreas: la conservación. Son por tanto espacios vivos, espacios humanizados, y como tales cumplen una serie de funciones: conservación, educación, investigación, desarrollo y recreación. Esta variada gama de funciones se pueden agrupar en ecológicas y socioeconómicas, sin que esto signifique que sean independientes. Entre las *funciones ecológicas* destaca la conservación y preservación de elementos o procesos naturales, y entre las *socioeconómicas* se pueden señalar desde el mantenimiento de los usos tradicionales a la introducción de usos y actividades no agrarias aprovechando la creciente demanda por parte de la población española, fundamentalmente la urbana.

Otra función que a veces cumple la protección de espacios naturales es la *preventiva*, con el fin de controlar la expansión urbanística sobre áreas naturales frágiles y cercanas a núcleos densamente poblados. Es lo que explica la incorporación a la REN, en enero del 2003, del «Espacio Natural “Sierra de Guadarrama” (Ávila y Segovia)» o la protección del «Parque Regional de Gredos» en

1996, en clara actitud defensiva ante el especulativo proyecto de desarrollo urbanístico en núcleos de la Sierra de Gredos. Un proyecto criticado, ya en 1976, en el documento expresivamente titulado *SOS por Gredos* y que si se hubiese llevado a cabo hubiese supuesto la "reclasificación de los terrenos agrestes en suelo urbanizable"¹, pues contemplaba la construcción de instalaciones para la práctica del esquí, la construcción de urbanizaciones y la transformación de Hoyos del Espino, pueblo propietario de los terrenos, en un "poblado de servicios" de la estación.

En definitiva, las funciones de los espacios protegidos nos permiten retomar la identificación de los espacios naturales protegidos como medios transformados por la acción humana, de modo que la conservación de sus paisajes requiere el mantenimiento de las actividades rurales que los dieron forma y, en consecuencia se permite su utilización, eso sí de forma controlada, jerarquizada y duradera. A esta forma de manejo se la denomina gestión ambiental. Y dentro de ella se pueden llevar a cabo un conjunto de actividades o usos encaminados a conseguir esa conservación activa de la que hablábamos al principio y que se puede sintetizar en tres *ámbitos básicos de gestión*: a) La gestión ecológica, es decir aquellas actividades encaminadas hacia la conservación de los sistemas y los recursos naturales. b) La gestión del uso público dirigida hacia la interpretación y la educación ambiental. c) La gestión sostenible orientada a la compatibilidad con el desarrollo socioeconómico.

2.1. En los espacios protegidos de Castilla y León la *gestión ecológica* tienen como fin conservar los sistemas y recursos naturales que han dado origen a la declaración de ese espacio y mantener su biodiversidad. Para alcanzar este objetivo, la gestión ecológica se centra en la puesta en marcha de medidas preventivas y en acciones de restauración y mejora.

Las medidas preventivas pretenden garantizar la biodiversidad², es decir, mantener las especies vegetales y animales que son características, y a veces endémicas o están en peligro de extinción, de dicho enclave. En esta línea este conjunto de actuaciones hacen frente a los impactos ambientales derivados de la presión urbanística, la presencia de minas a cielo abierto o la instalación de presas o centrales hidroeléctricas, para lo cual se apoyan en la legislación sectorial y ambiental. Aunque esto muchas veces no impide que los impactos ambientales se produzcan fuera de los límites del espacio protegido, como ocurre por ejemplo aquí en León, en el «Monumento Natural del Lago de La Baña» con la ubicación de una cantera de pizarra o en el «Monumento Natural de Las Médulas» con otra explotación a cielo abierto y que refleja uno de los conflictos más frecuentes: el contraste entre el área no protegida y la protegida (Imagen 1).

¹ PARRA, F. (coord.) (1976): «S.O.S. por Gredos». Suplemento al *Boletín de la Asociación de Licenciados en Ciencias Biológicas de España*, nº 2. Ed. A.L.B.E., Madrid, p. 3

² Se entiende por Biodiversidad o diversidad biológica la variedad y variabilidad de los organismos vivos, tanto silvestres como domésticos, y los ecosistemas de los que forman parte. (*Estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica*, p. 5).

Otras actuaciones que se llevan a cabo para mantener la biodiversidad están relacionadas con el control de poblaciones vegetales y animales, el control de plagas y la conservación de hábitats de poblaciones amenazadas. Es el caso, por ejemplo, de la labor llevada a cabo por la Fundación Oso Pardo encargada de la conservación del oso pardo al SW de Europa, con una única población relativamente viable en la Cordillera Cantábrica y otra abocada a la extinción en los Pirineos. En nuestra región, desde 1991 funcionan las patrullas de vigilancia en el «Parque de Picos de Europa» y en el «Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina».

El segundo ámbito que afecta a la gestión ecológica pretende conservar los recursos naturales. En este caso las acciones están estrechamente relacionadas con la restauración de áreas y zonas degradadas. Simplemente recordar la labor de relleno de la Laguna de La Nava en Palencia siendo necesario acometer medidas para la restauración del cauce, la vegetación y la fauna afectada. Con objeto de potenciar la vegetación del bosque galería en la «Reserva Natural de las Riberas de Castronuño-Vega del Duero» se han acometido labores de restauración con la eliminación selectiva de matorral en cauces y la plantación de vegetación ripícola y de setos.

Todo este conjunto de medidas, enmarcadas bajo la denominada gestión ecológica o natural tienen como objetivo básico la conservación de especies, ecosistemas u otros valores naturales representativos o en peligro, y por tanto, se muestran como verdaderos laboratorios. De ahí que una actividad básica esté relacionada con la investigación. Una investigación de carácter científico que permite ahondar en el comportamiento y en la reconstrucción de los ecosistemas pasados aportando, al tiempo, datos para el mejor conocimiento de la tendencia actual. Por ejemplo en el «Parque Natural de Sanabria y alrededores» (en Zamora) se está realizando un estudio sobre las fluctuaciones del nivel de agua y su posible relación con la evolución del clima; lo mismo que en los glaciares pirenaicos, donde se ha puesto de manifiesto que en 100 años se han perdido en los Pirineos aragoneses alrededor de 1.100 ha. de hielo, pues según las primeras mediciones del geógrafo Schrader, en 1894, se calculó una extensión de más de 1.500 ha. y en la actualidad su superficie no llega a las 400 ha., habiendo desaparecido algunos.

Además de esta investigación de carácter científico, en los espacios protegidos también se ha desarrollado una investigación básica de cariz naturalista, muchas veces estimulada económicamente por las administraciones responsables, y que ha llevado a la elaboración de numerosos catálogos florísticos y faunísticos

2.2. Otra de las funciones que cumplen los espacios protegidos de la región es la educativa, lo que nos lleva a definir el segundo ámbito básico de gestión, es decir, *la gestión del uso público orientada a la interpretación ambiental*. Dicho modelo de gestión engloba el conjunto de actividades y servicios que debe acometer la administración del espacio natural protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de manera que se garantice su difusión. Se corresponde por tanto, con aquellas actividades educativas que pretenden revelar "in situ", a través del contacto directo, el significado del legado natural, cultural e histórico del espacio protegido que se visita.

Con estas actividades se consigue, por un lado sensibilizar a la población visitante para que adopte un comportamiento acorde con el sitio. Y por otro lado, también se logra controlar la distribución espacial del público, utilizando la atracción de los servicios interpretativos como los centros de visitantes, los centros de interpretación y la señalización, o bien, limitando el acceso del número de personas y vehículos. Estas medidas se están poniendo en marcha en muchas áreas protegidas, por ejemplo en el «Parque Regional de la Gredos», debido al elevado número de visitantes a La Laguna Grande, se ha regulado el acceso a la Plataforma de Gredos y se han diseñado nuevos aparcamientos fuera del perímetro protegido.

La demanda de naturaleza con fines recreativos, educativos y turísticos ha pasado a ser uno de los aspectos más dinámicos de los cambios de uso producidos en los espacios protegidos. Aunque es imposible realizar un análisis de la afluencia de visitantes a nivel regional, pues tan sólo se disponen datos de tres espacios protegidos, simplemente dos cifras permiten corroborar esa idea, según la Consejería de Medio Ambiente, en el año 1989 poco más de 76.000 personas visitaron esos tres espacios naturales de nuestra región, mientras que el año 2003 dicha cifra superaba las 635.000 personas.

Las actividades relacionadas con el uso público, aparte de conseguir afianzar la educación ambiental, desde el punto de vista socioeconómico también repercuten en las comunidades locales al generar puestos de trabajo³ como guías o empleados de mantenimiento. Y esta cuestión nos lleva a abordar el aspecto más económico que se lleva a cabo en los espacios protegidos; es decir, el tercer ámbito básico de gestión:

2.3. La gestión sostenible orientada a la compatibilidad con el desarrollo socioeconómico constituye el tercer ámbito de gestión en los espacios protegidos de la región. Como ya se ha comentado uno de los objetivos prioritarios de la política conservacionista de finales del siglo XX y principios del siglo XXI procura compaginar el desarrollo económico con la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales, la llamada gestión sostenible. Pero está claro, que la consecución de esos objetivos se realiza sobre un territorio donde la población ha venido desarrollando determinadas actividades económicas, lo que a veces, ha provocado conflictos entre la declaración de una figura de protección y la población local, fundamentalmente en los espacios catalogados en la primera etapa (caso del antiguo «Parque Nacional de la Montaña de Covadonga», protegido en 1918); es decir, cuando primaba la idea del proteccionismo estético, sin usos.

En cambio, actualmente se reconoce como una de las funciones de los espacios protegidos el desarrollo económico, pero un desarrollo sostenible con actuaciones orientadas hacia la diversificación de rentas. Estas actuaciones se centran en: el mantenimiento de la actividad agraria tradicional, la potenciación

³ En el año 1998, trabajaban una media de 17 personas por espacio protegido, aunque la variedad de situaciones es grande, desde el caso del Parque Nacional de Picos de Europa que cuenta con más de 20 personas, hasta espacios con menos de 5 empleados.

del turismo rural y de la industria apoyada en la transformación de los recursos locales y en la puesta en valor del patrimonio.

En primer lugar, el mantenimiento de los usos y aprovechamientos tradicionales es fundamental para la conservación de los espacios protegidos regionales, pues es imposible mantener un tipo valioso de paisaje cuando se desmoronan los usos que le daban sentido. Además los paisajes agrarios tradicionales extensivos tienen un elevado valor ambiental pues acogen, con carácter general, importantes valores naturales y una significativa diversidad biológica. En este sentido cabe destacar que la conservación de determinadas especies emblemáticas, como ocurre con una parte significativa de la avifauna amenazada (como por ejemplo la avutarda en las estepas cerealistas), está fuertemente condicionada por el mantenimiento de los cultivos agrícolas y de las prácticas que los han conformado con el transcurso del tiempo.

Por ello, en la mayoría de los espacios naturales protegidos encontramos actividades agrarias tradicionales, que se están manteniendo e incluso en muchos lugares, promoviendo. Se trata generalmente de aprovechamientos muy extensivos, de débil incidencia territorial y que históricamente han estado presentes en estos espacios sin alterar, en profundidad, los equilibrios naturales. Este es el caso, por ejemplo, de la ganadería extensiva, del aprovechamiento forestal o de la caza controlada. Sirva de ejemplo el caso de la «Reserva Natural del Valle de Iruelas», donde se compatibilizan los aprovechamientos silvopastoriles tradicionales con la conservación de la colonia de buitre negro o, el «Parque Nacional de Picos de Europa» donde, actualmente, se permite la actividad cinegética y piscícola tradicional, creando un precedente en la Red de Parques Nacionales.

En segundo lugar, otra actividad que busca compatibilizar el desarrollo económico con la protección natural es la actividad industrial. Desde el punto de vista de la gestión sostenible se fomenta la transformación de recursos locales, por lo general de carácter artesanal y que aprovecha el nombre del espacio protegido, o la “marca de parque” como imagen de calidad para su comercialización. Normalmente se corresponden con la oferta de productos diferenciados, de calidad dirigidos a un mercado exigente y a unos consumidores con una elevada capacidad adquisitiva. De este modo, se consigue una cierta diversificación productiva

Un ejemplo de cuanto decimos aparece en el «Parque Natural de los Arribes del Duero». Este territorio, localizado en la provincia de Salamanca e intensamente humanizado, se caracteriza por presentar una elevada riqueza paisajística, ecológica y cultural. Y especialmente por experimentar formas de desarrollo sostenible apoyándose en los recursos naturales (paisaje, viñedo-olivar, ganadería y madera), en los productos ecológicos (como el vino de Los Arribes) y en la gestión de los servicios del parque natural. En este caso la diversificación económica, con diferentes resultados, se ha conseguido mediante el fomento de 4 ejes fundamentales: aprovechamiento forestal, ganadería, transformación de la producción agraria y turismo rural.

Esta última es quizá la actividad más significativa desarrollada en los espacios protegidos de Castilla y León. Una actividad que, sin ser un hecho nuevo,

se ha visto reforzada en el marco de una sociedad de consumo que reclama, cada vez más estos espacios de calidad para pasar su tiempo libre. Varios factores explican el desarrollo del turismo en espacios protegidos. En primer lugar, destaca la demanda social, cada vez más exigente con la calidad del entorno. La tendencia a concentrar cada vez más la población en entornos urbanos o periurbanos, el aumento del poder adquisitivo y la movilidad de los ciudadanos, junto con el aumento del tiempo dedicado al ocio y el incremento de la sensibilidad ambiental explican esa mayor demanda por parte de la población, fundamentalmente urbana.

En segundo lugar, pero también relacionado con lo anterior los espacios protegidos cuentan con importantes recursos naturales y culturales de alta calidad. De tal modo, que uno de los principales atractivos del turismo en espacios protegidos es la propia "ruralidad", sus paisajes, sus formas de vida y su cultura. Precisamente el patrimonio histórico, artístico y cultural constituyen unos recursos que complementan los valores naturales de la Red de Espacios, pues no sólo amplían la oferta para los visitantes, sino que además pueden ofrecer una vía alternativa para resolver los problemas de estacionalidad que se da en el turismo de naturaleza. Tampoco se puede obviar el que gran parte de los Centros de Interpretación se ubican en edificios de interés como ocurre en el Monasterio cisterciense de San Martín de Castañeda en el «Parque Natural de Sanabria», la casa solariega de Fuentes de Nava rehabilitada como Centro de Visitantes de la «Laguna de La Nava» o las antiguas escuelas de Cornejo como Centro de Interpretación del «Monumento Natural de Ojo Guareña».

Por último, el turismo rural no sólo está relacionado con las nuevas demandas de la población urbana sino que en cierta medida, es una necesidad para determinadas áreas rurales. La crisis de la agricultura y su pérdida de importancia relativa dentro de la economía ha hecho necesaria la búsqueda de actividades complementarias que, mediante pequeñas inversiones, permitan a la población local continuar en su actividad y, al mismo tiempo, faciliten la diversificación de las economías rurales.

Sin embargo, esta creciente demanda de utilización de los espacios naturales plantea conflictos por las diferentes percepciones que cada uno de los grupos de usuarios tiene sobre los recursos y la forma de utilizarlos. De esta manera queda planteada la dinámica problema-oportunidad que subyace en las actividades turísticas, ya que si bien parecen ser los usos más rentables para las comunidades locales, se corre el peligro que una mala gestión o incluso la ausencia de ésta, termine con el deterioro de los valores naturales, que son ahora el recurso de las comunidades rurales. Y aquí se encuentra la raíz de un conflicto no resuelto entre estrategias de protección y estrategias de turismo. Un ejemplo de cuanto decimos puede observarse en las estaciones de esquí, ubicadas o en proyecto en la Cordillera Cantábrica, en las "romerías" que se producen durante los fines de semana de verano en la subida a la Laguna Grande de Gredos o en las visitas a la Cueva de las Médulas.

3. PERSPECTIVAS PARA LOS ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA Y LEÓN

Todos esos conflictos, las características y el significado de los espacios protegidos subyacen en la creación de la *Red Natura 2000*; una red ecológica

europea de zonas de especial conservación que pretende integrar todos los espacios naturales protegidos de la Unión Europea e interrelacionarlos entre sí por medio de una trama de corredores ecológicos. Esta Red está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC) resultado de la selección a partir de los Lugares de Interés Comunitario. Castilla y León ha realizado una propuesta de 60 ZEPA (19,7% del territorio regional) atendiendo a los criterios de hábitats de importancia internacional para las aves. A esta situación se suman los 120 Lugares de Interés comunitario propuesto lo que representaría la protección del 20,08% del territorio regional (Imagen 2).

Atendiendo a estas consideraciones en el año 2002 se publicó el documento estratégico denominado "*Parques Naturales de Castilla y León*". Dicho documento, destinado a la elaboración de un modelo de desarrollo socioeconómico que sea compatible con la conservación resalta el término "red" con el fin de lograr una mayor coordinación y cohesión entre los espacios naturales tanto en su declaración como en su gestión. De este modo, el Programa Parques Naturales se integra en un conjunto de políticas sectoriales de la Junta de Castilla y León destinadas al desarrollo socioeconómico, a la mejora de la calidad de vida y a la lucha contra la despoblación del medio rural.

El Programa tiene como objetivo la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León para lo cual se apoya en cinco programas operativos: Programa Operativo de Imagen y Comunicación encargado de divulgar los valores del patrimonio de la Comunidad; el Programa Operativo de Uso Público que elaborará las Directrices generales de planificación del uso público; el Programa Operativo para la mejora de la calidad de vida que impulsará la dotación de infraestructuras y servicios para la población local, estimulará la rehabilitación de elementos arquitectónicos y revisará la planificación territorial o de la normativa urbanística de los entornos de los Parques Naturales. El Programa Operativo para el desarrollo de las capacidades propias del entorno socioeconómico fomentando el empleo y la instalación de actividades agrarias compatibles, la artesanía y la transformación de recursos de la zona. Y por último, el Programa Operativo de gestión y participación social que pretende fomentar la participación de la población local incorporándola al proceso de toma de decisiones.

Más allá de estas herramientas administrativas la gestión sostenible en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León debe contener actuaciones estratégicas para que el desarrollo sea armonioso, actuaciones que superen las medidas horizontales para lograr iniciativas transversales de carácter integrador y con un marcado componente territorial. Y donde el concepto de sostenibilidad entrañe un proceso de reajuste continuo tanto en la planificación como en la gestión de las actividades socioeconómicas, con el fin de alcanzar un sistema de áreas protegidas coherente y representativo de nuestra riqueza ecológica y sociocultural.

BIBLIOGRAFÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002): *Programa Parques Naturales de Castilla y León*. Junta de Castilla y León.

- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002): *Plan Forestal de Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Decreto 55/2002, de 11 de abril.
- CRESPO DE NOGUEIRA Y GREER, E. (2002): *Espacios naturales protegidos y desarrollo duradero: teoría y gestión*. Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Madrid
- EUROPARC- ESPAÑA. (2002): *Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español*. Fundación Fernando González Bernáldez, Europarc-España. Madrid.
- GARAYO, J.M. (1996): «Concepción integrada de la conservación de la naturaleza y categorías de espacios naturales protegidos». *Lurralde*, nº 19, pp. 215-234.
- GÓMEZ LIMÓN, J.; MÚGICA, M. y DE LUCIO, J.V. (2000): *Los espacios naturales protegidos del estado español en el umbral del siglo XXI. De la declaración a la gestión activa*. Fundación Fernando González Bernáldez. Europarc-España. Madrid.
- HERRERO, C. (1989): «Función educativa de los espacios naturales». *Supervivencia de los espacios Naturales*, pp. 559-567.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (1999): *Estrategia de desarrollo sostenible de Castilla y León: Agenda 21*. Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- MANTEIGA, D. y SUNYER, C. (1998): «El paisaje cultural. Una asignatura pendiente». *El campo y el medio ambiente: un futuro en armonía*. Central Hispano, Madrid.
- MARTÍNEZ GARCÍA, G. (1999): «La influencia de los Parques Nacionales en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales». *Revista de Derecho Ambiental*, nº 23, pp. 79-107.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E (1993): «La equívoca conservación de la naturaleza en España». *Revista de Occidente*, nº 149, pp. 41-50
- MAYA FRADES, A. (2002): «La despoblación rural y sus consecuencias sobre los medios geográficos de Castilla y León». *Agricultura y Medio Ambiente*. Fundación Monte León/ Universidad de León, pp. 127-161.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (1999): *Estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica*
- OJEDA RIVERA, J. F. (2000): «Espacios naturales protegidos y desarrollo sostenible». VALLE BUENESTADO, B. (coord.): *Geografía y espacios protegidos*. AGE y Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Murcia, pp. 273-286.
- PARRA, F. (coord.) (1976): «S.O.S. por Gredos». Suplemento al Boletín de la Asociación de Licenciados en Ciencias Biológicas de España, nº 2. Ed. A.L.B.E., Madrid.
- PLAZA GUTIÉRREZ, J.I. (2000): «Espacios naturales, territorio y desarrollo (reflexiones teóricas y sobre formas de gestión. Algunos ejemplos de la región castellano-leonesa)». VALLE BUENESTADO, B. (coord.): *Geografía y espacios protegidos*. AGE y Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Murcia, pp. 311-331.
- RAMÍREZ SANZ, L. y GÓMEZ LIMÓN, J. (1997): *Seminario sobre Alternativas de Desarrollo Económico para la Población Local de los Espacios Naturales Protegidos*. Sección Estado Español FPNNE, Madrid.
- RECLUS, E.: 1920): *La Montaña*. F. Sempere, editor, Valencia.

SÁNCHEZ MUÑOZ, M.J. (2000): «Balance en Castilla y León de los programas específicos de desarrollo rural: la iniciativa comunitaria Leader y los programas operativos Proder». *Revista de Economía y Finanzas de Castilla y León* (Caja Duero), nº 4, pp.105-128.

SÁNCHEZ MUÑOZ, M.J.; MAYA FRADES, A.; PRIETO SARRO, I. y ZAPATERO ZAPATERO, J. (2003): *El desarrollo rural como estrategia de futuro para Castilla y León: incidencia territorial de Leader y Proder*. (Policopiado, 164 páginas).

www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cmaot

Imagen 1. Monumento Natural de Las Médulas y, al fondo a la derecha, vista de la cantera sita en los límites del espacio protegido.

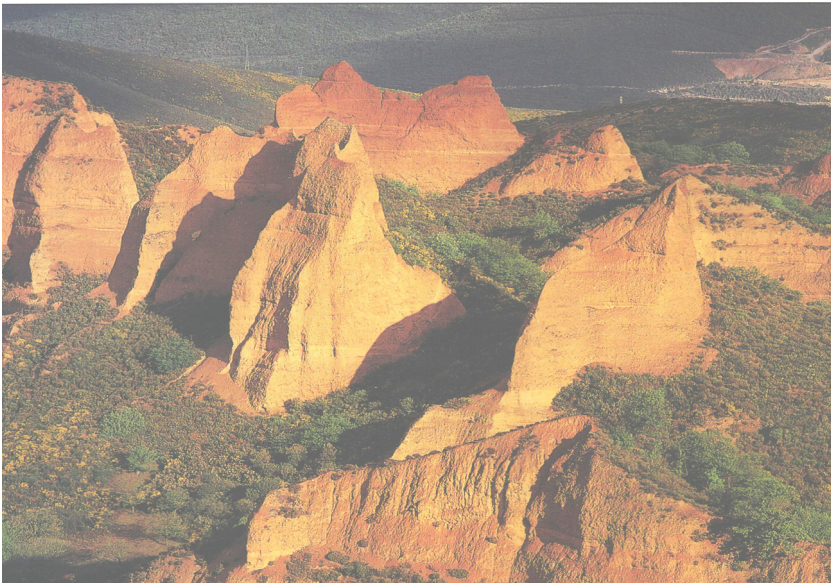


Imagen 2. Red Natura 2000 (áreas ZEPA y LIC) de Castilla y León.

